

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

22940 *Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por la que se señala fecha para un nuevo levantamiento de las actas previas, correspondientes a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación para la construcción del abastecimiento de agua potable al futuro centro penitenciario en Soria.*

La Ley 13/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, en su Disposición Adicional Decimocuarta, declara la utilidad pública, con carácter general, de las obras de construcción de nuevos centros penitenciarios.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (antigua Dirección General de Instituciones Penitenciarias) acordó, el día 22 de diciembre de 2009, iniciar la tramitación de un expediente dirigido a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la construcción de la carretera de acceso al nuevo centro penitenciario de Soria.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 26 de marzo de 2010, reconoció la utilidad pública de las obras necesarias para la construcción de la citada carretera de acceso al futuro centro penitenciario y declaró, asimismo, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución de las obras, según consta en el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguientes tenor literal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos número 9, 10 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y en relación con la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, se reconoce la utilidad pública de la finalidad a la que han de afectarse los terrenos necesarios para la construcción del abastecimiento de agua potable al nuevo centro penitenciario en Soria, y se declara de urgente la ocupación de los bienes y terrenos necesarios para ello, ya que existe la necesidad inmediata de iniciar las obras de construcción.

Los pasados días 19, 20 y 21 de mayo fueron levantadas actas previas a la ocupación; sin embargo, la convocatoria a dicho levantamiento, se realizó, única y exclusivamente, mediante notificación individual a los titulares afectados, contraviniendo lo estipulado en el artículo 52.2.^a de la Ley de Expropiación Forzosa, en el que se dice expresamente que: "con la misma anticipación se publicarán edictos en los tablones oficiales, y, en resumen, en el "Boletín Oficial del Estado" y en la provincia, en un periódico de la localidad y en dos de la capital de la provincia, si los hubiera".

En consecuencia, al objeto de evitar cualquier posible indefensión, se convoca al levantamiento de un nuevo acta previa a la ocupación, a los propietarios incomparecientes, a los arrendatarios, si los hubiera, y a los demás posibles interesados, que no hubieran comparecido al levantamiento efectuado anteriormente, para el día 7 de julio de 2010, a las horas que se señalan en el anexo I, a fin de que se personen, por sí o debidamente representados, en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno en Soria, sin perjuicio de desplazarse, posteriormente, a las parcelas, si se estima necesario.

Asimismo, todo aquel propietario con el que se haya suscrito un acta previa a la ocupación relacionados en el anexo II, podrá, si así lo estima necesario,

comparecer al acto, a fin de levantar un nuevo acta de la finca de su propiedad.

Los interesados deberán personarse con el D.N.I., documentos acreditativos de la propiedad o de otros posibles derechos sobre los terrenos, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El objeto de esta comparecencia será el levantamiento del acta previa a la ocupación, en la que se describirá la finca y se harán constar todas las manifestaciones y datos que se apunten y sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinados por la rápida ocupación. Asimismo, se levantará, si los propietarios están dispuestos, la correspondiente acta de ocupación de la finca.

Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa, de peritos o de un notario.

La presente Resolución y relación adjunta se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en dos de los diarios de la capital de la provincia. Asimismo, se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Relación de bienes y derechos a expropiar en el termino municipal de Soria para el abastecimiento de agua potable al centro penitenciario de Soria.

ANEXO I - Incomparecientes

N.º Orden	Pol.	Parc.	Titular	DNI	Dirección	Clasificación urbanística	Superficie Catastral M2suelo	Expropiación definitiva M2suelo	Servidumbre permanente M2suelo	Ocupación Temporal M2suelo	Hora
1	6	511	Julio Dominguez Gonzalo	16742727S	C/ Real Segovia	Suelo urbanizable delimitado	495,00	6,00	54,00	122,00	13:00
3	6	521	Herederos de Eusebio Martínez Andrés	16776311L	C/ Las Casas 42001 - Soria	Suelo urbanizable delimitado	1.326,00	0,00	126,00	212,00	13:00
4	6	522	Rufino Pacheco Ciria	16664050K	C/ Paulino Ramon Sanz n.º 13 42190 - Soria	Suelo urbanizable delimitado	561,00	0,00	74,00	122,00	10:30
5	6	523	Miguel Llorente Gonzalo		Mn en el municipio	Suelo urbanizable delimitado	553,00	0,00	66,00	110,00	13:30
6	6	524	Elena Ramon Aznar	16785870X	Paseo Chil n.º 299 35010 - Las Palmas de Gran Canaria	Suelo urbanizable delimitado	915,00	0,00	96,00	161,00	13:30
7	6	525	Herederos de Generosa Ruperez Chicote	71235302R	Pb Hontoria Pinar 09660 - Hontoria del Pinar (Burgos)	Suelo urbanizable delimitado	1.030,00	0,00	38,00	18,00	9:30
8	6	639	Desconocido			Suelo urbanizable delimitado	2.854,00	0,00	66,00	110,00	13:00
9	32	273	Maria Pilar Gonzalo Marina	16659831B	C/ Tejera n.º 20, 5.º B 42001 - Soria	Suelo urbanizable no delimitado	7.376,00	0,00	94,00	214,00	13:30

ANEXO II - Comparecientes

N.º Orden	Pol.	Parc.	Titular	DNI	Dirección	Clasificación urbanística	Superficie Catastral M2suelo	Expropiación definitiva M2suelo	Servidumbre permanente M2suelo	Ocupación Temporal M2suelo	Hora
2	6	512	Florencio Molina Larred	16659093D	Plaza Portillo nº 2, 2.º A 42002 - Soria	Suelo urbanizable delimitado	559,00	0,00	0,00	2,00	17:30
10	32	275	Primitiva Gonzalo Gonzalo	16661302X	Barrio de Toledillo - Finca Toledillo 42152 - Soria	Suelo urbanizable no delimitado	3.217,00	0,00	38,00	100,00	17:30
11	32	276	Primitiva Gonzalo Gonzalo	16661302X	Barrio de Toledillo - Finca Toledillo 42152 - Soria	Suelo urbanizable no delimitado	3.032,00	0,00	67,00	130,00	17:30
12	32		Via Publica - Calle San Miguel				992,00	6,00	985,00	0,00	17:30

Valladolid, 14 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Alejo Vicente.

ID: A100050759-1